



**CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO –
COSIPLAN**

ACUERDO COSIPLAN N° 6 / 2011

PLAN DE TRABAJO 2012

Las Ministras y los Ministros del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN):

Apoyados por el Tratado de Brasilia, del 23 de mayo de 2008, que creó la Unión de Naciones Suramericanas, y por la Decisión de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR para crear el COSIPLAN el 10 de agosto de 2009;

Reiterando el compromiso de los países para fomentar la integridad y complementariedad de las políticas y proyectos que impulsen el desarrollo económico y social de América del Sur;

Reconociendo la integración de la infraestructura como una estrategia clave para la promoción del desarrollo socioeconómico regional;

Observando el artículo 2 del Reglamento del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, que establece que el Consejo se expresará a través de acuerdos;

Considerando el artículo 8.c del Estatuto del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, que estableció la atribución del Consejo de aprobar su Plan de Trabajo Anual;

ACUERDAN:

Artículo 1) Aprobar el Plan de Trabajo del COSIPLAN para el año 2012; y

Artículo 2) Instruir al Comité Coordinador para supervisar, evaluar e informar al Consejo sobre su aplicación, conforme a lo definido en el artículo 5.a.3 del Reglamento del COSIPLAN.

II COSIPLAN – Brasilia, 30/XI/11.

María O. García
CPLC/11